

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
192	3 Septiembre 1965	Decreto	Dedicarse a laupista - fontanera	
193	Septiembre 3	Decreto	Duplicado título nicho	

d
a
h
h
c
d
f
c
t

d
s
cl
d
f
c



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. Rafael Logano Parra, domiciliado en calle Borró, n.º 242 bajos, para dedicarse a la profesión de lampista-pintor a domicilio en esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en disponer sea expedido nuevo título del nicho n.º 41, 2.ª clase, cuartel 2.º del Cementerio Municipal de esta ciudad, a favor de D. Pedro Arenas Comas, domiciliado en Av. Generalísimo Franco n.º 148, quien lo heredó de su madre D.ª Mercedes Comas Carreras.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
194	3 Septiembre 1965	Decreto	Traspaso título nicho	
195	3 Septiembre 1965	Decreto	Delegando petición	

a
b
c
d
e
f
g
h
i
j
k
l
m
n
o
p
q
r
s
t
u
v
w
x
y
z

a
d
e
f
g
h
i
j
k
l
m
n
o
p
q
r
s
t
u
v
w
x
y
z

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se en disponer sea trasparado a favor de D. Miguel Arenas Riera el título de nicho n.º 95 de 3.ª clase, cuartel 4.º del Cementerio Municipal de esta Ciudad, por haber renunciado a favor de dicho Sr. el propietario del mismo D. Pedro Arenas Comas, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, se en denegar la petición formulada por D. Josep Maria Capdevila Simón, para instalar un quiosco de periódicos y revistas en la Plaza Jaime I. de esta Ciudad, toda vez que, por la Comisión de Gobernación, está en estudio la ordenación y embellecimiento de dicha plaza.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
196	3 Septiembre 1965	Decreto	Concediendo carnet municipal conductor auto-taxi	
197	3 Septiembre 1965	Decreto	Duplicado título micho	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se resuelve en: conceder licencia municipal de conductor de auto-taxi de esta Ciudad a favor de D. Aquilino Lopez Guzman, domiciliado en el Grupo Victoria n.º 29, 2.ª, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se resuelve en disponer sea expedido un duplicado del Título del nicho n.º 152, 3.ª H.ª, del Cementerio municipal de esta Ciudad, a favor de D. Miguel Zabarro Barbra causa habiente de su difunto padre D. Federico Zabarro Vila, a nombre del cual figuraba el título extraviado, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, respecto a conceder licencia municipal a favor de D^{ca} Flora Farrin Pedros, para apertura de establecimiento de barbería en la calle Roger de Flor n.º 98 de esta Ciudad, debiendo abonar el doble de los arbitrios que correspondan, como sanción por haber realizado la apertura de tal establecimiento, antes de obtener la licencia municipal correspondiente, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.